



Nº INCIDENTE 1080162 No. de Comparendo 68-1-008325

1. FECHA Y HORA
 AÑO 2017 DÍA 11 MES 08 HORA 07 MINUTOS 25

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
 VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA AV, CR, AU, DG, TR, VRA, CGD, NUMERO O NOMBRE 35, MUNICIPIO Bucaramanga, LOCALIDAD/COMUNA 15
 VIA SECUNDARIA: TIPO DE VIA AV, CR, AU, DG, TR, VRA, CGD, NUMERO O NOMBRE 18, MUNICIPIO Bucaramanga, LOCALIDAD/COMUNA 15

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
 TIPO DOCUMENTO C.C., C.E., D.E., PAS, T.I., OTRO CUAL? 28138208, EDAD 45

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR Nancy Gomez Gaday
 DIRECCION - RESIDENCIA Barrio Belvaria 11, TELEFONO FIJO O CELULAR 3149068174

DEPARTAMENTO SANTANDER, MUNICIPIO Bucaramanga, PAIS Colombia

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (en caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)
 TIPO DOCUMENTO C.C., C.E., D.E., PAS, T.I., OTRO CUAL?, NOMBRES Y APELLIDOS DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD

DIRECCION - RESIDENCIA, TELEFONO FIJO O CELULAR

EMAIL, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, PAIS

RAZON SOCIAL, DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, ACTIVIDAD COMERCIAL

NIT, DIRECCION

REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO C.C., C.E., PAS, NUMERO DE DOCUMENTO, EDAD

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS
 ORDEN DE POLICIA, MEDIACION POLICIAL, TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO, REGISTRO A PERSONA, TRASLADO POR PROTECCION, REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE, USO DE LA FUERZA, SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD, INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA, APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES, INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA, INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
 HECHOS: la señora en mención se encuentra invadiendo el espacio publico, con venta de fruta

DESCARGOS:

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
 MULTA GENERAL, INUTILIZACION DE BIENES, PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA, SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD, AMONESTACION, DESTRUCCION DE BIEN, REMOCION DE BIENES, DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS

TIPO DE MULTA ARTICULO 0 2 3 4, NUMERAL, LITERAL

7. RECURSO DE APELACION
 EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
 Inspeccion de Policia Calle 36 #12-76

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA
 Grado, Apellidos y Nombres SI Lizcano Rueda Elkin, Placa Policia 114964, Unidad GUFUD, Cuadrante o Cargo Comandante Excedido, Telefono 3134132275

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
 Nombre y apellidos, No. C.C., Direccion, Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

FIRMA POLICIA, FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE, FIRMA ENTREVISTADO

CC, PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

- AUTORIDAD COMPETENTE -

EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

HUELLA/INDICE DERECHO

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-008325
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

CONSTANCIA: Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-008325 del 11 de agosto de 2017 a las 18 horas y 25 minutos impuesto al presunto infractor **NANCY GOMEZ GODOY** quien se identifica con la c.c. No **28.138.288**.

Bucaramanga, 11 de agosto de dos mil dieciocho (2018).

AUTO **68325**

Bucaramanga, 11 de agosto de dos mil dieciocho (2018)

-Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-008325 del 11 de agosto de 2017 a las 18 horas y 25 minutos impuesto al presunto infractor **NANCY GOMEZ GODOY** quien se identifica con la c.c. No **28.138.288**, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en él se observa que fue impuesto al presunto infractor por un *comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público* contemplado en el Artículo 140 Numeral 4 de ley 1801 del 2016. Que reza "**Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes**".

-Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: "SI LA PERSONA NO ESTA DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO O LAS MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA ESTE DEBERA:

- a) -Manifestar de inmediato ante el uniformado de la policía nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición de la medida correctiva y se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la actuación por parte del inspector de policía.
- b) Presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguiente ante la autoridad competente donde se decretarán o practicaran las pruebas que solicite encaminadas a absolver al inculpado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia la orden de comparendo o las medidas correctivas impuestas, fue remitido al inspector urbano permanente dentro del términos señalado por la normatividad.

-Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-008325 del 11 de agosto de 2017 a las 18 horas y 25 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza "**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.**

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo".

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-008325
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



DISPONE

PRIMERO: CONFIRMESE la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-008325 del 11 de agosto de 2017 a las 18 horas y 25 minutos a **NANCY GOMEZ GODOY** quien se identifica con la c.c. No **28.138.288**, por el presunto *comportamiento contrarios al cuidado e integridad del espacio público* contemplado en el Artículo 140 Numeral 4 de ley 1801 del 2016. Que reza “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”.

SEGUNDO: COBRESE el pago de la multa Tipo 1 al infractor **NANCY GOMEZ GODOY** quien se identifica con la c.c. No **28.138.288**, es decir la suma de (4) Cuatro salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma de **Noventa y ocho mil Trecientos sesenta y tres mil pesos mcte. (\$98.363)** pesos.

TERCERO: Cítese para darle a conocer el contenido del presente Auto.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CUMPLASE,



DR. WILSON RAMON AGUILAR COTES
Inspector de Policía Permanente de Bucaramanga